



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 086 -2015-GG-EMMSA

Santa Anita, 18 de diciembre de 2015.

**VISTOS:**

El Informe N° 075-GPD-EMMSA-2015 de fecha 18 de diciembre de 2015 de la Gerencia de Promoción y Desarrollo que adjunta el Informe N° 0388-CP-GPD-EMMSA-2015 de fecha 18 de diciembre de 2015 del Coordinador de Proyectos; y

**CONSIDERANDO:**

La Empresa Municipal de Mercados S.A - EMMSA, es una empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima; que tiene por objeto administrar, controlar, supervisar y dirigir los mercados mayoristas existentes en la provincia de Lima, cuyas acciones y patrimonios son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML, gozando de autonomía económica y administrativa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 134, de fecha 15 de setiembre de 2008, se constituye como Unidad Ejecutora Municipal de proyectos de Inversión Pública de la MML a EMMSA; con la responsabilidad de elaborar los Expedientes Técnicos, ejecución y evaluación ex post de los proyectos de inversión, en concordancia con los respectivos estudios y según las etapas de pre inversión;

Que, con Informe N° 0388-CP-GPD-EMMSA-2015, el Coordinador de Proyectos de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, remite el informe correspondiente a la Obra "**SISTEMA DE RIEGO DEL GRAN MERCADO MAYORISTA DE LIMA**", con un valor referencial de S/. 853.233.87 (Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Tres y 87/100 Nuevos Soles) incluidos el IGV, con precios al mes de noviembre de 2015 y con un plazo de ejecución de la obra de noventa (90) días calendario;

Que, conforme a la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su Reglamento, aprobado Decreto Supremo N° 102-2007-EF modificado por Decreto Supremo N° 185-2007-EF y, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establecen las normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas;

Que se hace necesario aprobar el expediente técnico, por lo que se requiere emitir el acto administrativo correspondiente;

Contando con las visaciones de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal, en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y estando las facultades conferidas a la Gerencia General



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, el Expediente Técnico de la obra denominada “**SISTEMA DE RIEGO DEL GRAN MERCADO MAYORISTA DE LIMA**” ubicado en el distrito de Santa Anita, provincia y Departamento de Lima, con un valor referencial de S/. 853,233.87 (Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Tres y 87/100 Nuevos Soles) incluidos el IGV, con precios al mes de noviembre de 2015 y con un plazo de ejecución de la obra de noventa (90) días calendario, cuyo contenido es el siguiente:

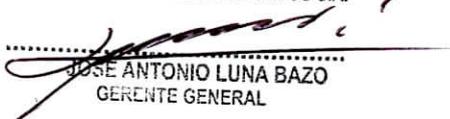
1. RESUMEN EJECUTIVO.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA.
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
4. METRADOS.
5. PRESUPUESTO DE OBRA.
6. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS.
7. RELACIÓN DE INSUMOS.
8. FÓRMULA POLINÓMICA.
9. RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO.
10. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES.
11. CRONOGRAMA VALORIZADO.
12. CRONOGRAMA DE OBRA.
13. PANEL FOTOGRÁFICO.
14. IMPACTO AMBIENTAL.
15. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA.
16. PLANO.



**Artículo Segundo.- DISPONER** se remita el expediente técnico a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que proceda con el trámite que corresponda, de acuerdo a sus competencias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

  
.....  
JOSE ANTONIO LUNA BAZO  
GERENTE GENERAL